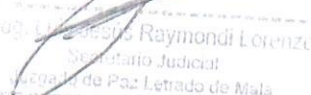


**JUZGADO DE PAZ LETRADO – MALA**

EXPEDIENTE : 00220-2015-0-0806-JP-FC-01  
MATERIA : ALIMENTOS  
JUEZ : PÉREZ SAAVEDRA, HAYDEE  
DEMANDADO : MIRANDA LAPA, ELDEBRAN  
DEMANDANTE : BENITO RAMOS HILARIA

**EDICTO**

EDICTO. ALIMENTOS.- El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Mala, Exp. N° N° 000220-2015-0-2015-JP-FC-01, Ha expedido la siguiente Resolución en el proceso de Alimentos seguido por seguido por **BENITO RAMOS HILARIA** contra MIRANDA LAPA, ELDEBRAN sobre **ALIMENTOS**, N° 1 (parte pertinente) Mala 01 de septiembre del 2015. Se Resuelve ADMITIR A TRAMITE como proceso único, la demanda sobre Alimentos, téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican y por señalado su domicilio procesal, ORDENAR SE CONFIERA TRASLADO DE LA DEMANDA al demandado por el plazo de cinco días de notificado bajo apercibimiento de declararse REBELDE.- Fdo. Dra. Haydee Peres Saavedra. Juez. Mala, 22 de junio del 2017. Raymondi Lorenzo Luis. ESPECIALISTA LEGAL. Juzgado de Paz Letrado de Mala. Corte Superior de Justicia de Cañete.-

  
Abog. Raymondi Lorenzo  
Secretario Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Mala  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE